

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 178

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: Leg. Carucho y Fiszman

Proyecto de declaración s/ Solicitando que

los Ejecutivos Municipales eximan de impuestos y tasas

a propietarios de vivienda única damnificada

por incendio o siniestro que ocasiona la destruc-

ción total o parcial de la misma.

Entró en la sesión de: 17-7-86 - 11º ordinario

COMISION Nº Se archiva por estar ya contemplado en ley de  
Municipalidades.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORI L  
MESA DE ENTRADA

16 JUL 1986

SEC. *Leg* Nº *173* HORA *15:50*

*Com 1*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA , 16 DE JULIO DE 1986

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

ARTICULO 1º) Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO TERRITORIAL solicite a los EJECUTIVOS MUNICIPALES de las ciudades de RIO GRANDE Y USHUAIA , que a los propietarios de vivienda única que sean damnificados por incendios o algún otro siniestro que ocasione la destrucción total o parcial de la misma , sean eximidos del impuesto inmobiliario y las tasas de alumbrado , barrido y limpieza , durante el lapso de un año .-

ARTICULO 2º) De forma.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE ;

Dados los elevados costos que debe afrontar una familia para reconstruir su vivienda siniestrada , reequipar la misma y poder continuar con la educación de los hijos , en un medio tan hostil como es el de este territorio.

Por lo tanto Señor Presidente , considero conveniente cooperar de forma alguna , mediante la eximición de todo tipo de tasas y/o contribuciones Municipales por el término de un año calendario .

LUIS ANTONIO CARRUCHO  
Legislador  
Bloque Unión Cívica Radical

MARTA FISZMAN de SCHOVA  
LEGISLADORA